

SECRETARÍA. Bogotá D.C. Veintiséis (26) de Noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2006-01125** de LUIS ROGELIO ZULETA ARIAS y OTROS contra BANCO POPULAR S.A., informando que obran sendas solicitudes por parte de la señora CECILIA VARGAS PARRA, EDGAR CHACÓN LÓPEZ , sin respuesta a oficio por parte del Juzgado Trece (13) Laboral del Circuito. Se encuentra a favor de las diligencias del Título N° 400100007429022 por valor de \$205.582.399.10 (fl. 183. Sin entregar. Sírvasse proveer.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Veintiuno (21) de febrero de Dos Mil Veintidós (2022)

Visto el informe secretarial precedente, sea lo primero **RECONOCER PERSONERÍA ADJETIVA** al Doctor JOSÉ FERNANDO GALINDO SANMIGUEL identificado con la C.C. 5.886.570 y portador de la T.P. 198.387 en calidad de apoderado judicial de la señora CECILIA VARGAS PARRA.

Teniendo en cuenta la solicitud del apoderado judicial de la señora CECILIA VARGAS PARRA, se le informa que **LA ENTREGA y PAGO** del Título N° 400100007429022 por valor de \$205.582.399.10 (fl. 183), en favor y a nombre de la señora CECILIA VARGAS PARRA, ya fue ordenada en auto de 27 de febrero. Secretaría efectúe la autorización de pago.

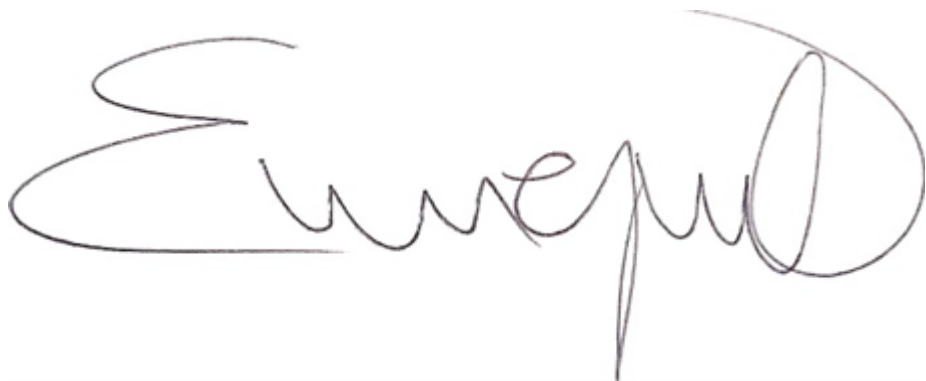
Al respecto y luego de haber decidido los respectivos recursos y estar en firme la decisión sólo resta que por secretaría se proceda a autorizar el pago del título judicial ordenado. Una vez autorizado el mismo se registrará en el sistema de gestión Judicial y podrá ser retirado en cualquier oficina del Banco Agrario del País.

Ahora bien respecto a la solicitud del Doctor EDGAR CHACÓN LÓPEZ en relación con la entrega de títulos, se le informa que aun el Juzgado Trece Laboral del Circuito no ha puesto a disposición de este despacho judicial los dineros consignados en esa

sede judicial a favor de este proceso, razón por la cual aún no obran los dineros consignados por concepto de costas. Igualmente se le informa que para solicitudes de copias del proceso puede solicitar cita presencial a la dirección de correo electrónico del juzgado a la cual ya ha efectuado diferentes oportunidades.

Por último **se ORDENA OFICIAR de manera URGENTE**, reiterando la solicitud del oficio No. 00277 de 24 de febrero de 2021 al JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO solicitando poner a disposición de este despacho o la conversión del título Judicial No. 400100007639557 por la suma de \$15.738.204 efectuado de manera errónea a órdenes de esa sede judicial por parte del demandado BANCO POPULAR S.A. y que corresponde a las costas de este proceso.

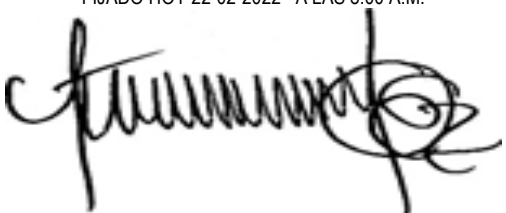
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

AGP

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO NUMERO 24
FIJADO HOY 22-02-2022 A LAS 8:00 A.M.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria